

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 11.014/97 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 413 de fecha 12 de Abril de 2000 mediante la cual autorizó a la Jefatura de Administración de la Unidad Académica, a efectuar el pago de la designación de la Agente Marcela Alejandra PAICE (CUIL N° 27-21353332-6) como Coordinadora Responsable del Seminario de Post Grado "ANALISIS E INTERVENCION INSTITUCIONAL" y "LA PROBLEMÁTICA EN LAS ORGANIZACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado en primer término ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

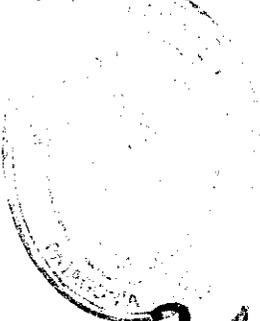
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 413 de fecha 12 de Abril de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administracion, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

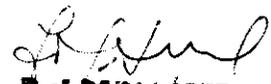


ACUERDO

Nº



3 1 0



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG